



NUEVOS REQUISITOS EHV-1 EN COMPETICIÓN E INTRODUCCIÓN DE UN SISTEMA DE SANCIONES FEI PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO

Tras comunicado de la FEI, os informamos que, a partir del 1 de octubre de 2021 se suma un nuevo requisito en cuanto a normativa EHV-1 (Rino) en competición FEI en Europa:

(a) Obligatoriedad de introducir la temperatura del caballo dos veces al día en la FEI HorseApp durante los 10 días anteriores a la llegada a una competición FEI.

(b) Obligatoriedad de rellenar, también a través de la App, una autodeclaración sobre el estado de salud del caballo.

(c) Obligatoriedad de introducir la temperatura rectal del caballo, dos veces al día durante la competición, directamente a través de la aplicación y no en la hoja de temperaturas habilitada en cada uno de los boxes.

Comunica la FEI, además, que, en caso de incumplimiento de alguno de los requisitos mencionados, se aplicarán las sanciones correspondientes.

Por lo que respecta al sistema de sanciones:

- La FEI aplicará la sanción por caballo: Cualquier persona asociada al caballo en la HorseApp recibirá una notificación vía e-mail sobre la violación de la normativa EHV-1, recibiendo copia del mismo su federación nacional. Sin embargo, cuando la multa sea aplicada, será esta directamente enviada a la Federación Nacional de la persona responsable (El Atleta que compita con el caballo de referencia)
- Frente a estas sanciones no cabe recurso ante la FEI.
- Podrán aplicarse otros requisitos y restricciones relacionados con EHV contra Atletas, Caballos, Oficiales FEI, C.O en cualquier momento, incluso terminado el evento FEI.
- Para el caso de haber múltiples violaciones de los requisitos establecidos en los Estatutos del EHV.1, el periodo de referencia será de 12 meses a partir de la primera infracción

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28. 3º izqda

28010 Madrid

Tlf.- 91 436 42 00

Fax.- 91 575 07 70

www.rfhe.com



Las sanciones aplicables serán las siguientes:

1	Primer incumplimiento	Aviso
2	Segundo incumplimiento	Multa de 200 Francos Suizos
3	Tercer incumplimiento	Multa de 300 francos suizos y el caballo será bloqueado en el sistema FEI durante 10 días hasta que se introduzcan durante 10 días consecutivos, la temperatura rectal en la HorseApp <ul style="list-style-type: none">• Si se incumple el requisito de introducción de temperaturas durante la competición, el caballo será eliminado por el Jurado de Campo• Si se incumplen los otros dos requisitos restantes, el caballo podrá participar en la competición y después será bloqueado
4	Cuarto incumplimiento o siguientes	Multa de 400 francos suizos y el caballo será bloqueado por un periodo de, mínimo, un mes <ul style="list-style-type: none">• Si se incumple el requisito de introducción de temperaturas durante la competición, el caballo será eliminado por el Jurado de Campo• Si se incumplen los otros dos requisitos restantes, el caballo no podrá entrar en lugar de competición
5	Falso registro de temperaturas	Se comunicará a la FEI para la aplicación de posibles sanciones disciplinarias

(*) Recordamos que para poder acceder a la FEI HorseApp, es necesario tener actualizada la dirección de e-mail en la base de datos de la FEI. En caso de necesitar comprobación o cambio, pónganse en contacto con nosotros.

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28. 3º izqda

28010 Madrid

Tlf.- 91 436 42 00

Fax.- 91 575 07 70

www.rfhe.com